



Resolución de 31/07/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas definitivas de aspirantes del turno libre, que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por resolución de 22/01/2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22/01/2024 (DOCM nº 21, de 30 de enero), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

La base 44ª de la Resolución de convocatoria de 22/01/2024 establece que, de conformidad con lo establecido en el número 30 de la base VI de la propia convocatoria, corresponde a las Comisiones de Selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la declaración de los que hayan superado ambas fases. Por su parte la base 49ª dispone que las Comisiones de Selección expondrán en los tablonos de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado las listas de aspirantes seleccionados, dando un plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia Comisión de Selección por los errores que pudieran existir.

Una vez examinadas por las Comisiones de Selección las reclamaciones presentadas, procede realizar la publicación de las listas definitivas de seleccionados según lo dispuesto en la base 49ª de la Resolución de 22/01/2024. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos, resuelvo:

Primero. Ordenar la publicación el día 31/07/2024, de las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición convocado por Resolución de 22/01/2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (turno libre). Dichas listas, ordenadas según la puntuación global obtenida, serán expuestas por las Comisiones de Selección en los tablonos de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado. Asimismo, se publicarán en la página web del Portal de Educación www.educa.jccm.es.

Segundo. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición, los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida en las bases 54ª y siguientes de la Resolución de convocatoria de 22/01/2024.



Castilla-La Mancha

Asimismo, y en idéntico plazo (5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición), los aspirantes seleccionados deberán aportar los documentos originales de los méritos que hayan hecho valer en el proceso selectivo, a efectos de su cotejo con las copias aportadas en su día junto a la solicitud de participación. No tendrán que aportar documentación referida a méritos que la Administración le mostró al interesado y que éste validó o confirmó al presentar su instancia, ya que se trata de méritos que obran en poder de esta Administración y que ya están contrastados.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria de 22/01/2024 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

Albacete: Educación Infantil
Ciudad Real: Primaria
Cuenca: Pedagogía Terapéutica y Francés
Guadalajara: Educación Física y Audición y Lenguaje
Toledo: Inglés y Música

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 - Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 - Toledo.

Toledo, 31 de julio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



José Manuel Almeida Gordillo